HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 483

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA "MESA DE ENLACE PARA LA SEGURIDAD MUNICIPAL" DENTRO DEL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN CIUDADANA.-

483

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

44

San Isidro, 30 de septiembre 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La preocupación de la ciudadanía por el fuerte aumento en los hechos de inseguridad, especialmente en el Barrio La Cava de la localidad de Beccar y;

CONSIDERANDO:

Que si bien la seguridad pública es una competencia de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad viene tomando distintas medidas para mejorar la seguridad en el Municipio a través del Programa Municipal de Cuidado Comunitario;

Que dentro del ámbito del Partido de San Isidro actúan paralelamente tanto fuerzas nacionales, provinciales como así también los empleados municipales del Programa de Cuidado Comunitario y de la Secretaría de Prevención Ciudadana;

Que para tener un uso eficiente de los recursos destinados para la prevención, tanto desde el ámbito municipal, provincial y nacional, es menester brindar una correcta articulación entre los distintos sistemas;

Que en este sentido resultaría útil brindar un espacio de articulación y diálogo periódico entre los distintos actores responsables de la seguridad de nuestros vecinos en el distrito;

Que es necesario generar desde el municipio este tipo de espacios de diálogo con las distintas fuerzas de seguridad con el fin de coordinar esfuerzos y políticas públicas en conjunto;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Créase la "Mesa de Enlace para la Seguridad Municipal", en adelante la MESM, dentro del ámbito de la Secretaría de Prevención Ciudadana.

Artículo 2°: La MESM tendrá como objetivo ser un espacio de diálogo entre funcionarios municipales, comisarios del distrito, representantes de la Policía Federal, la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Prefectura con el fin de coordinar trabajos en conjunto y elaborar

políticas públicas que tengan como finalidad mejorar la seguridad en el distrito. También se podrá, a discreción del Coordinador de la Mesa, invitar a representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 3°: El Secretario de Prevención Ciudadana será el responsable de coordinar la MESM, invitar a participar de la MESM a los representantes de las fuerzas de seguridad nacionales y provinciales que operan dentro del distrito, y reglamentar la presente ordenanza.

Artículo 4°: Deberá garantizarse al menos una reunión semanal de la MESM de la cuales podrán participar los representantes de las distintas fuerzas invitadas sin que la ausencia de uno de ellos signifique la suspensión de la misma.

Artículo 5°: Se deberá elaborar un acta por cada reunión de la MESM la cual contendrá los participantes, los asuntos tratados y las conclusiones a las que se haya llegado.

Artículo 6°: Los concejales miembros de la comisión de Prevención Ciudadana del Honorable Concejo Deliberante tendrán derecho a tener acceso al libro de actas cuando lo crean pertinente. En caso de que algún bloque no tenga representación en dicha comisión, sus concejales también podrán solicitar el libro de actas.

Artículo 7°: A criterio del coordinador, se podrá invitar a todos los concejales de la comisión de Prevención Ciudadana a participar de la MESM.

Artículo 8°: De forma.-

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente, para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 06 de octubre de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 SEP 2022
Hora 12:48 hs
RECIBIDO